**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02**

| | |
|---|---|
| CONTRATO | INTERVENTORIA No. 127 DE 2026 |
| FECHA DEL CONTRATO: | 7 DE ABRIL DE 2026 |
| OBJETO: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA |
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA |
| NIT. | 891180056-6 |
| CONTRATISTA: | UT NEXT-URBAN 2026 |
| NIT. | 902050971-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | YENIFER ASTRID GÓMEZ LÓPEZ |
| IDENTIFICACION: | 1.010.241.215 de Bogotá D.C |
| SUPERVISOR: | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($411.013.936,00) |
| CDP | 2026000173 |
| RUBRO | 2026000279 |
| FUENTE | FUENTE: 8210130- CONVENIO DE COFINANCIACION 2354 DE 2025, CAMARAS DE SEGURIDAD- DEPARTAMENTO DEL HUILA<br>FUENTE: 8110702- CONVENIO DE COFINANCIACION 2354 DE 2025, CAMARAS DE SEGURIDAD- FONSECON |
| FORMA DE PAGO | El Municipio de SAN AGUSTÍN pagará al Contratista el valor del presente contrato, bajo la autorización previa de la supervisión, de la siguiente manera:<br>El Municipio de SAN AGUSTÍN pagará al Contratista el valor del presente contrato, bajo la autorización previa de la supervisión, de la siguiente manera:<br>1) Mediante máximo cuatro (04) pagos parciales según avance de contrato hasta un 90%, sujeto a previo informe de aprobación por parte de la supervisión.<br>2) Un último desembolso correspondiente al 10% del valor del contrato, al cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato, sujeto a previo informe de aprobación por parte de la supervisión y suscripción del acta de liquidación). |

| | |
|---|---|
| | Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:<br>• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato<br>• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda<br>• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato<br>• Presentación de Factura cuando corresponda.<br>El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:<br>a) Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.<br>b) Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista.<br>c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.<br>d) Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, pólizas actualizadas, entre otros).<br>Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada.<br>Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.<br>Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de SAN AGUSTÍN al contratista se realizará mediante transacciones bancarias. |
| PLAZO INICIAL: | El plazo oficial para la ejecución del contrato es hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha del acta de iniciación de la obra que será suscrita entre el interventor y el contratista dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la legalización del contrato |
| FECHA DE INICIO: | 14 DE ABRIL DE 2026 |

En las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de San Agustín, a los seis (6) días del mes de agosto de 2026, se reúnen: **YANETH CECILIA MENESES HOYOS,** en su calidad de Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos y supervisora del contrato, y la señora **YENIFER ASTRID GOMEZ LOPEZ Representante Legal de la**. UNION TEMPORAL NEXT

URBAN 2026 en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de suspensión No. 01 al contrato de Interventoría 127 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Contrato de Interventoría No. 127 de 2026 se suscribió en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2354 de 2025 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Agustín, cuyo propósito consiste en implementar el sistema de videovigilancia municipal como herramienta para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

2. Con fecha 6 de agosto de 2026, el Municipio de San Agustín y el contratista UNIÓN TEMPORAL JANACIS SEG 2026, acordaron:

*"Primero. Ampliar el término establecido en el Acta de Suspensión No. 01 del Contrato de Compraventa No. 119 de 2026 por un período adicional de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del término inicialmente acordado.*

*Segundo. En caso de desaparecer antes de dicho término las circunstancias que motivaron la suspensión, las partes podrán proceder al correspondiente reinicio del contrato, previa suscripción de los documentos contractuales que resulten procedentes.*

*La presente solicitud se formula como una medida de carácter temporal y preventivo, dirigida a preservar la adecuada ejecución del Contrato de Compraventa No. 119 de 2026, evitar el agotamiento de su plazo mientras permanece pendiente una actuación administrativa indispensable para establecer el horizonte temporal definitivo del proyecto y garantizar que las actividades pendientes puedan desarrollarse posteriormente bajo condiciones técnicas, administrativas y contractuales debidamente consolidadas."*

3. Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la prórroga de la suspensión del presente contrato por un mes más, a partir de la fecha.

Para constancia se firma en el Municipio de San Agustín – Huila, a los seis (6) días del mes de agosto de 2026, por los que en ella intervinieron.

**YANETH CECILIA MENESES HOYOS**
Supervisora del Contrato

**YENIFER ASTRID GOMEZ LOPEZ**
R. L. UNION TEMPORAL NEXT URBAN 2026
Interventoría

Revisó: **RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ**
Asesor de contratación